

Departamento de Inteligencia Artificial Facultad de Informática Universidad Politécnica de Madrid



Doña Almudena Montes Alonso, Secretaria de la Comisión Académica del Máster Universitario en Inteligencia Artificial, CERTIFICA:

Que en la cuadragésimo primera sesión, ordinaria, de la Comisión Académica del Máster Universitario en Inteligencia Artificial (CAMIA), celebrada el día 26 de septiembre de 2016, se tomaron los siguientes acuerdos, sin perjuicio de la ulterior aprobación del correspondiente acta que, se hace constar, aún no ha sido aprobada.

Se acuerda:

- Aprobar, por unanimidad, la supresión de complementos formativos a los alumnos del MUIA de nuevo ingreso con titulaciones de ingeniero técnico a partir del curso académico 2017/18.
- Aprobar, por unanimidad, la aprobación de los siguientes planes de actuación para las prescripciones en el sello EURO-INF:

Prescripción 1: Aplicar criterios de admisión o complementos formativos que garanticen el adecuado perfil de ingreso de todos estudiantes, de manera que asegure que todos puedan alcanzar, tras cursar el máster, los resultados de aprendizaje establecidos por EQANIE para nivel de Máster.

Acción correctora 1: La Comisión Académica del Máster Universitario en Inteligencia Artificial (CAMIA) llevará a cabo las gestiones necesarias relativas al mecanismo de asignación de complementos formativos en el máster, de tal forma que se asegure que todos los alumnos cuyo perfil de ingreso no sea de Informática sino afín (Ingeniero Técnico Superior en Telecomunicaciones, Ingeniero Técnico en Telecomunicaciones, Ingeniero Técnico Superior Industrial, Ingeniero Técnico Industrial, Licenciado en Matemáticas, en Físicas o en alguna especialidad en computación; o las titulaciones de grado que sustituyan o equivalgan a los títulos mencionados anteriormente) puedan alcanzar, tras cursar el mismo, los resultados de aprendizaje establecidos por EQANIE para nivel de máster en Informática.

Para ello, la CAMIA establecerá para estos alumnos hasta un máximo de 30 ECTS de complementos formativos a cursar mediante asignaturas del Grado de Ingeniería en Informática (GII) impartido en la ETSI-INF de la UPM. Dichas asignaturas se escogerán de entre las obligatorias y troncales de la titulación, teniendo el alumno que cursar hasta un total de 5 (cada asignatura tiene una carga lectiva de 6 ECTS).

Las asignaturas del GII están estructuradas en un total de 10 materias. La CAMIA comprobará que el alumno al que se asigne complementos formativos ha cursado en su titulación afín de origen asignaturas asociadas a cinco de estas materias:

- Matemáticas
- Estadística
- Física
- Empresa
- English Professional for Academic Communication

Cada una de las 5 asignaturas a cursar por el alumno como complementos formativos pertenecerá a cada una de las 5 materias restantes, es decir,

- Informática
- Programación
- Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes
- Ingeniería de Computadores
- Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes

Fases:

- La modificación se aprobará por parte de la Comisión Académica del Máster Universitario en Inteligencia Artificial durante el curso académico 2016/2017.
- La modificación se aprobará por parte de la Junta de Escuela de la ETSI-INF durante el curso académico 2016/17.
- Las modificaciones en la memoria verificada serán enviadas a ANECA durante el curso académico 2016/17.
- Una vez aprobadas por ANECA las modificaciones se podrán poner en marcha durante el curso académico 2017/18.

Prescripción 2: La Universidad debe incorporar en el plan de estudios competencias relativas a gestión de proyectos y control de riesgos y proponer actividades formativas y de evaluación que permitan su logro. De acuerdo con esto, la estructura de competencias y el plan de estudios deben ajustarse con el fin de garantizar la adquisición de todos los -resultados de aprendizaje relativos al bloque de Otras competencias profesionales.

Acción correctora 2: La CAMIA llevará a cabo las gestiones necesarias para realizar una modificación en el plan de estudios del máster, de tal forma que se incorpore un seminario obligatorio de 2 ECTS dentro de la asignatura Seminarios orientado a la Gestión de Proyectos y Control de Riesgos. El seminario incorporará actividades formativas y de evaluación que garanticen adquirir las competencias relativas a gestión de proyectos y control de riesgos.

Los contenidos del seminario incorporarán aspectos tales como:

- Metodología de diseño y planificación de proyectos tecnológicos
- Gestión de riesgos
- Liderazgo de equipos. Técnicas de Negociación y Resolución de conflictos
- Metodología de Gestión y Dirección de proyectos tecnológicos
- Programas de financiación pública y financiación privada

Fases:

- La modificación se aprobará por parte de la Comisión Académica del Máster Universitario en Inteligencia Artificial durante el curso académico 2016/2017.
- La modificación se aprobará por parte de la Junta de Escuela de la ETSI-INF durante el curso académico 2016/17.
- Las modificaciones en la memoria verificada serán enviadas a ANECA durante el curso académico 2016/17.
- Una vez aprobadas por ANECA las modificaciones se podrán poner en marcha durante el curso académico 2017/18.
- Aprobar la siguiente composición para el tribunal de concesión de Matrículas de Honor a las Tesis Fin de Máster defendidas durante el curso académico 2015/16:

Presidente: Jesús Cardeñosa Lera

Secretario: Miguel García Remesal

Vocal: Jacinto González Pachón

• Aprobar, por unanimidad, el informe académico del primer semestre del curso 2015/16 del Máster Universitario en Inteligencia Artificial.

Y para que así conste, expido el presente certificado en Boadilla del Monte, a 26 de septiembre de dos mil dieciséis.

 $V^{o}B$

Dña. Almudena Montes Alonso Secretaria de la CAMIA D. Javier Bajo Pérez Presidente de la CAMIA